



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/07/2025



NIF: P3108500D

ALCALDÍA

Expediente 229564P

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante Resolución de Alcaldía número 1814 de fecha 11 de junio de 2025, se acordó aprobar el expediente para la contratación del servicio de realización del campamento juvenil y grupos de ocio juveniles en el Valle de Egüés, a través del procedimiento abierto, según condicionados económico-administrativos y técnicos que obran en el expediente.

Por el importe y duración del contrato, la competencia para la aprobación del expediente corresponde a la Alcaldía del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Tal competencia fue delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución 1854/2023.

Dada la urgencia existente para que los servicios mencionados se adjudiquen a la mayor brevedad por la proximidad del periodo vacacional y por no poder esperar a la celebración de la próxima Junta de Gobierno, es necesario avocar la competencia delegada por esta Alcaldía a la Junta de Gobierno Local y adjudicar ya esta licitación.

Publicado el anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, durante el plazo de presentación de proposiciones se ha presentado la empresa siguiente:

-Lote 1 (Campamento juvenil): KOKEA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA

-Lote 2 (Grupos de ocio juveniles): KOKEA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA

A continuación, se procede a la valoración de la documentación técnica, con el siguiente resultado:



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/07/2025



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AJ3A F9HH 7UD2 MFXQ

Resolución N° 2210 de 09/07/2025 "Resolución avocación competencias adjudicación Kokea" - SEGRA 84091

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/07/2025

Lote 1:

Licitador	Criterio	Puntuación
KOKEA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	01. Oferta técnica - programa	38,5
KOKEA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	01. Oferta técnica - medios humanos	15
KOKEA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	24. Criterios sociales	10

Lote 2:

Licitador	Criterio	Puntuación
KOKEA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	01. Oferta técnica - programa	38,5
KOKEA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	01. Oferta técnica - medios humanos	15
KOKEA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	24. Criterios sociales	10

Y, por último, se procede a la apertura de las ofertas económicas con el siguiente resultado:

Lote 1:

Licitador	Precio	Puntos
KOKEA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	6.325,50 €	0

Lote 2:

Licitador	Precio	Puntos
KOKEA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	7.270,25 €	0

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

Lote 1:

Licitador	Puntuación
KOKEA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	63,50

Lote 2:

Licitador	Puntuación
KOKEA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	63,50





FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURINE PEÑAS LOPEZ
09/07/2025



NIF: P3108500D

ALCALDÍA

Expediente 229564P

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación de los lotes 1 y 2 del contrato, a la empresa KOKEA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA, con NIF F-71482236 por importes de 6.325,50 euros anuales para el Lote 1 (IVA no incluido) y de 7.270,25 euros anuales para el Lote 2 (IVA no incluido).

Para la justificación de sus acuerdos esta Alcaldía se remite a las actuaciones de la Mesa de Contratación y a los informes técnicos en los que ésta ha basado sus decisiones y su propuesta de adjudicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

1º.- Con avocación de la delegación efectuada en Junta de Gobierno Local por las razones expuestas en el expositivo, ratificar las actuaciones de la Mesa de Contratación.

2º.- Asumir la propuesta de la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar los dos lotes del contrato atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en su día, ofertas que resultan ser las de la empresa KOKEA SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA, por importes de 6.325,50 euros anuales para el Lote 1 (IVA no incluido) y de 7.270,25 euros anuales para el Lote 2 (IVA no incluido).

3º.- El adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación de cada lote y comparecer para formalizar el contrato en documento administrativo.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento.

5º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este acuerdo pone fin a la vía administrativa y que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Navarra, dentro del periodo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
09/07/2025



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AJ3A F9HH 7UD2 MFXQ

Resolución Nº 2210 de 09/07/2025 "Resolución avocación competencias adjudicación Kokea" - SEGRA 84091

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Valle de Egüés / Eguesibar
XURIÑE PEÑAS LÓPEZ
09/07/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko
Idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
09/07/2025



NIF: P3108500D

ALCALDÍA

Expediente 229564P

este acuerdo, pudiendo, previa y potestativamente, interponer bien recurso de reposición ante Alcaldía del Ayuntamiento del Valle de Egüés o bien recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en ambos casos dentro del plazo de un mes. También se puede interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Así lo resuelve, manda y firma la Alcaldesa, doña Xuriñe Peñas López, en Sarriguren (Valle de Egüés) a la fecha de la firma.

Ante mí,
EL SECRETARIO



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AJ3A F9HH 7UD2 MFXQ

Resolución N° 2210 de 09/07/2025 "Resolución avocación competencias adjudicación Kokea" - SEGRA 84091

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 4 de 4